

# Gestión de resultados:

## Infracciones de reglas de medicamentos controlados

Una **infracción de una regla de medicamentos controlados** puede incluir la presencia de cualquier sustancia de medicamento controlado en una muestra posterior a una carrera y la presencia de sustancias de medicamentos controlados especificadas en una muestra posterior a un entrenamiento, según la lista de prohibiciones. Otras infracciones incluyen, entre otras:

- Usar una sustancia o método de medicamento controlado en detrimento del bienestar de los caballos.
- Administrar o intentar administrar una sustancia o método de medicamento controlado en relación con un período de carreras.
- Conspirar para cometer una infracción de reglas de medicamentos controlados.

Esta hoja informativa se refiere a los procesos de **infracciones por presencia o uso** en relación con infracciones de reglas de medicamentos controlados. Los procesos de gestión de resultados para otras infracciones de reglas de medicamentos controlados son sustancialmente similares.



# Gestión de resultados:

Infracciones de reglas de medicamentos controlados

## Apelación

Un juez de derecho administrativo puede revisar las decisiones por segunda vez (sin deferencia a la decisión del IAP) si cualquiera de las partes presenta una apelación en un plazo de 30 días a partir de la decisión de IAP. La Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC) puede llevar a cabo una revisión adicional de la decisión del juez de derecho administrativo a su exclusiva discreción.

## Divulgación pública

HIWU divulgará públicamente la resolución de una infracción en un plazo de 20 días hábiles de la decisión final, una resolución entre HIWU y la persona responsable o el propietario, o la anulación de un cargo.

La persona responsable o el propietario tiene derecho a un asesor legal y puede acordar una resolución con HIWU en cualquier momento hasta el momento de la decisión final.

Se espera que el proceso de adjudicación de las infracciones de reglas de medicamentos controlados sea acelerado en comparación con las infracciones de reglas antidopaje.

\* Tenga en cuenta que las responsabilidades y los requisitos establecidos anteriormente se incluyen en las regulaciones presentadas por la Autoridad de Seguridad e Integridad en Carreras de Caballos (Horseracing Integrity and Safety Authority, HISA) a la Comisión Federal de Comercio (FTC) el 28 de diciembre de 2022. Por consiguiente, estas regulaciones están sujetas a cambios hasta que hayan recibido la aprobación final de la FTC, que tendrá lugar antes de que entre en vigencia el programa de Control de Medicamentos y Antidopaje (Anti-Doping and Medication Control, ADMC).

\* La información aquí adjunta no es exhaustiva. Para obtener más información, consulte las regulaciones del programa ADMC presentadas por la Autoridad de Seguridad e Integridad en Carreras de Caballos a la Comisión Federal de Comercio.\*

## Términos que debe conocer

**Sustancias o métodos de medicamentos controlados:** se permite su uso o administración en un caballo cubierto, excepto en una fecha próxima a una carrera o entrenamiento de la lista de veterinarios; según se especifica en la lista de prohibiciones, también se prohíbe el uso o administración de ciertas sustancias o métodos de medicamentos controlados en una fecha próxima a entrenamientos oficiales cronometrados de rutina.

**Panel de adjudicación interna:** miembros imparciales, p. ej., administradores o abogados, designados por mutuo acuerdo por HISA e HIWU para escuchar infracciones de medicamentos controlados; los administradores acreditados son elegibles para formar parte de IAP, pero no pueden atender casos que se originen en sus propios estados.

**Período de carreras:** el período que comienza 48 horas antes de una carrera o entrenamiento de la lista de veterinarios y finaliza una hora después de dicho evento, o al final de cualquier proceso de recolección de muestras después de esos eventos (lo que ocurra más tarde). La lista de prohibiciones puede especificar un período de carreras que sea más corto o más largo que el período mencionado anteriormente para ciertas sustancias o métodos de medicamentos controlados.

